

PLAN EL PLAZO

El plazo es un mecanismo cronológico de imputación. Este parece su sentido propio, más que el de un límite, en la programación del desarrollo económico. Se hacen ciertas parcelaciones del tiempo, por que es necesario aprovecharlo, o recuperar el que se ha perdido. Dentro de esta ortodoxia dinámica, es innegable que en Galicia tenemos mucho a ganar.

De cuantos plazos vienen gravitando sobre la trayectoria del Plan que acaba de nacer, hay alguno cuyas dimensiones despiertan la aprensión de la insuficiencia. Dice la Orden del 1 de febrero, que la concesión de los beneficios especificados en el Art. octavo de la Ley aprobatoria del Plan, se realizará en dos etapas. Una acogerá las solicitudes que se presenten antes del 15 de abril. Otra las que se cursen en los tres meses siguientes.

A primera vista, nada hay que oponer al calendario así trazado. Lo que en cambio puede despertar disenso, es la segunda parte. Aquella, según la cual, el 75% de las cantidades consignadas en presupuesto para subvenciones, podrá concederse a las solicitudes del primer grupo. Se refiere, en los Polos de Desarrollo Industrial concedidos, al 10% a fondo perdido sobre el monto de la inversión.

Se explica y justifica el propósito de los autores del Plan, tendiente a la aceleración de sus efectos imputadores. Pero esto es problema distinto al que plantea la gestación de los proyectos de nuevas industrias, cuando su índole entraña complejidad técnica o incorpora resultados de la innovación científica, y la inversión necesaria reviste un nivel no fácilmente asequible.

Para el estudio, croquisación, presupuesto, programa de ejecución, etc., de industrias ya ejercidas de antiguo, que no introduzcan cambios estructurales profundos, ni aún en el adiestramiento de la mano de obra, el mes y medio que falta para agotar el primer periodo pudiera estimarse suficiente. El mismo término resultará excesivamente corto para aquellas explotaciones de gran dimensión y mayor originalidad, que son precisamente las más apetecibles en este caso.

Nos permitimos hacer esta observación, porque desconfiamos tanto de las imitaciones como de las improvisaciones. En todo, pero con mayor motivo en materias intimamente ligadas a la fecundidad de un esfuerzo de excepcionales proporciones, que se destina a cambiar la faz y la vida futura del país.

La subvención del 10% parece concebida como una recompensa a la premura. Tal vez con demasiada buena fe, sin sospechar que pueda convertirse en una prima al que madruga. ¿No sería

(PASA A LA PAGINA CUATRO)

Tiempo de crear EL PLAN Y EL PLAZO

(Viene de la primera pág.)

preferible como criterio de selección, el que atendiese al contenido y alcance de los proyectos, a su magnitud y aptitud como generadores de rentas, antes que a la prisa con que hayan sido confeccionados?

Para la estructuración de los Polos de Desarrollo Industrial localizados en Galicia, la carrera contra reloj puede acarrear consecuencias dañosas. El espíritu de empresa tiene ahora oportunidad de orientarse hacia nuevos rumbos, y proyectarse hacia más ambiciosas metas. Pero no olvidemos los obstáculos y carencias entre los cuales ha tenido que moverse hasta ahora. Tampoco debemos subestimar —dadas las características socio-económicas de la región— las cuestiones que suscita el trato dispar provocado por la inclusión o la exclusión en las áreas generosamente favorecidas.